



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 26-2009-CMPP.

Puno, 30 de marzo de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En sesión Ordinaria del día de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 061-2009-VIVIENDA, se aprueba la selección de Distritos en los cuales se realizarán proyectos de inversión pública a través del Programa Integral de Mejoramiento de Pueblos y Barrios PIMBP, habiéndose seleccionado para Puno, como beneficiario el proyecto "Construcción de pistas y veredas en los Jirones Los Álamos, Los Olivos y Flor de Retamas, Centro Poblado de Salcedo, ciudad de Puno, provincial de Puno, región Puno, con Código SNIP N° 68380.

Que, conforme aparece de la Resolución Ministerial, el financiamiento de las intervenciones a ejecutarse en los distritos seleccionados se realizará con el aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con un 82% del total de la obra, correspondiéndole a las Municipalidades el 16%, y el 02% a la comunidad respectivamente.

Que, del oficio N° 74-2009/VIVIENDA-ONACOSPI, la Dirección General de la Oficina Nacional de Coordinación Sectorial y Promoción Institucional, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita la presentación al PIMNP, del Expediente Técnico, Resolución de Aprobación de Expediente Técnico, Informe de Capacidad Técnica y Operativa, Acta de Acuerdo de Concejo Municipal autorizando al Alcalde la Suscripción del Convenio; por lo que es procedente la emisión del Acuerdo que autorice la firma del convenio y a su vez autorice las modificaciones presupuestales para garantizar la ejecución de la obra, conforme a los aportes en porcentajes, para la realización de dicho proyecto.

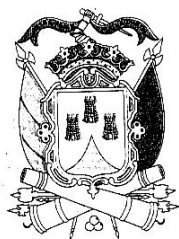
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente.

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al Ingeniero Luis Butrón Castillo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio de Participación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene como objeto establecer los términos y condiciones para la co-ejecución y co-financiamiento del Proyecto "Construcción de pistas y veredas en los Jirones Los Álamos,





## Concejo Provincial de Puno

Los Olivos y Flor de Retamas, Centro Poblado de Salcedo, ciudad de Puno, provincial de Puno, región Puno, con Código SNIP N° 68380.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, al órgano ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestarias para garantizar el co-financiamiento de la obra correspondientes al proyecto, equivalentes al 16% de la inversión total conforme al Convenio de Participación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** a Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, a efectuar las modificaciones presupuestales para garantizar solidariamente el co-financiamiento del 02% del total de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones: Los Álamos, Los Olivos y Flor de Retamas, Centro Poblado de Salcedo, ciudad de Puno, provincial de Puno, región Puno, en caso de que la población beneficiaria, no pudiera cumplir con dicho aporte.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo  
ALCALDE